



AYUDA PARA ESTUDIOS DE FORMACIÓN CONTINUA

Curso 2021-22

VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES CON
EMPRESAS E INSTITUCIONES

(Convocatoria de 27 de abril de 2022)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Comisión de Selección de Ayudas para Estudios de Formación Continua, reunida en sesión de 15 de septiembre de 2022, una vez estudiadas las solicitudes presentadas, y en función de los coeficientes de prelación conforme a los criterios de adjudicación especificados en el artículo 14 de la convocatoria del Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones, ha acordado publicar la **Propuesta de Resolución** de Ayudas para Estudios de Formación Continua en el curso 2021-22, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la misma.

Aquellos solicitantes incluidos en la Propuesta de Concesión de Ayudas para Estudios de Formación Continua, que no hubiesen abonado la totalidad de los precios públicos por servicios administrativos y académicos correspondientes, deberán abonar, en el plazo de alegaciones previsto en el artículo 15 de esta convocatoria, mediante ingreso en efectivo, las cantidades pendientes y presentar documento acreditativo en el Registro General de la Universidad de Almería (www.ual.es/registro), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dirigido al Área de Becas de la Universidad de Almería.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y con la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras aleatorias del documento de identidad que consignó en su solicitud de beca.

La presente Resolución se publicará en la web www.ual.es/becas, a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

1 / 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/GZMtULk7C2QTCdvAyIr58g==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	15/09/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	GZMtULk7C2QTCdvAyIr58g==	PÁGINA	1/2
				
GZMtULk7C2QTCdvAyIr58g==				



Los Anexos de esta Resolución están disponibles para su **consulta exclusiva** por los interesados en este procedimiento, en el punto de acceso electrónico que se facilite a estos a través del correo electrónico consignado en su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos: <https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad>).

Los solicitantes detallados en la presente Resolución disponen de un **plazo de cinco días hábiles para interponer las alegaciones que consideren procedentes** y las deberán presentar, mediante formulario normalizado disponible en:

https://www.ual.es/application/files/8916/2486/6402/Formulario_Alegaciones.pdf

en el **Registro Electrónico** de la Universidad de Almería – www.ual.es/registro, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería, en la fecha indicada a pie de página

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Juan García García
[Firmado Digitalmente]



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/GZMtUk7C2QTCdvAyIr58g==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	15/09/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	GZMtUk7C2QTCdvAyIr58g==	PÁGINA	2/2
				
GZMtUk7C2QTCdvAyIr58g==				